

DECRETO ALCALDICIO N° 3280/
APRUEBA CONVENIO SUBVENCION AÑO 2024
QUE INDICA.

REQUINOA, 24 OCT 2024 /

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos de los Órganos de la Administración del Estado.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 3.184 de fecha que aprueba otorgar subvención a Organizaciones Comunitarias, aprobadas por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 118 de fecha 10/10/2024.

El Convenio de fecha 18/10/2024 suscrito entre el JUNTA DE VECINOS VILLA SANTA FE, Rut N°65.172.633-6, representado por su presidente Sra. ROSA DIAZ TRINCADO, y la Ilustre Municipalidad de Requínoa, para la ejecución del proyecto de subvención año 2024, consistente en financiar la implemetación de sede social de la junta de vecinos: considera compra de 1 generador 300 watt, 1 horno eléctrico, 1 freezer horizontal, 1 contenedor con tapa de 240 litros, 20 sillas, 1 parlante karaoke, 4 gl pintura esmalte de muro, 1 taza w.c por un monto de \$1.000.000 y un monto complementario de \$481.071

DECRETO:

APRUEBASE Convenio de fecha 18/10/2024 suscrito entre el JUNTA DE VECINOS VILLA SANTA FE, Rut N° 65.172.633-6, representado por su presidente Sra. ROSA DÍAZ TRINCADO y la Ilustre Municipalidad de Requínoa, para la ejecución del proyecto de subvención año 2024, consistente en financiar la implemetación de sede social de la junta de vecinos: considera compra de 1 generador 300 watt, 1 horno eléctrico, 1 freezer horizontal, 1 contenedor con tapa de 240 litros, 20 sillas, 1 parlante karaoke, 4 gl pintura esmalte de muro, 1 taza w.c, por un monto de \$1.000.000 y un monto complementario de \$481.071

ESTABLEZCASE que la Organización deberá rendir los fondos asignados y de manera documentada en la Dirección de Administración y Finanzas a más tardar el día 30/11/2024, los cuales deberán ser utilizados sólo para los fines con que fueron concedidos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARÍA MUNICIPAL (s)


CARLOS ARRIAGADA BLANCO
ALCALDE (s)

CAB/MBQ/mbq

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Organización
- DAF
- Archivo Convenios